



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 20 DE JULIO DE 2021

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a M^a NATIVIDAD LOPEZ DE MUNAIN ALZOLA

Concejales:

D^{ña}. MARIA PILAR MESANZA SALAZAR

D^{ña}. YANIRE CARO SÁNCHEZ

Los Sres. Concejales del grupo municipal EAJ-PNV, D. Alfonso Ortiz de Zárate Osinaga y D. Jesús María Sáez de Cámara Ortiz de Salido y del grupo municipal Partido Popular, D^{ña}. Marina Oleart Godia, no asisten al acto, habiendo excusado su asistencia con anterioridad.

D^{ña}. Estibaliz Gómez de Segura Olalde, toma posesión de su cargo como Concejala del grupo municipal EH Bildu al tratar el 2^o punto del Orden del Día.

Secretaria:

AMALIA GARCÍA ZULAICA

En el pueblo de Elburgo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas treinta minutos del día 20 de julio de 2021, se reúnen debidamente convocadas en tiempo y forma, las Sras. Concejales que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Natividad López de Munain Alzola, asistidas por la Secretaria, D^{ña}. Amalia García Zulaica.

A continuación, y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria, se trató y acordó lo siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA VÁLIDAMENTE CELEBRADA CON FECHA 26 DE MARZO DE 2021.

La Sra. Alcaldesa pregunta a las Sras. Corporativas si tienen alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2021 distribuida con la convocatoria.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

No habiendo ninguna observación, queda aprobada por **MAYORÍA SIMPLE** de miembros de la Corporación (3 de las 7 que la integran).

2.- TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. ESTÍBALIZ GÓMEZ DE SEGURA OLALDE COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Con fecha 29 de diciembre de 2020, el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Elburgo formulada por Dña. Zuriñe Gallastegui Mier con fecha 24 de noviembre de 2020.

Tras la renuncia anticipada a la toma de posesión del puesto de Concejala/a, por parte del resto de quienes integraban la candidatura presentada a las Elecciones Locales y Juntas Generales de Álava 2019 por EUSKAL HERRIA BILDU (EH Bildu), con fecha 25 de marzo de 2021 (registro de entrada nº 425), se presenta escrito formulado por Dña. Marian Arresti Guinea, representante general de la Federación de Partidos EUSKAL HERRIA BILDU (EH Bildu), por el que solicita que, por la Junta General Electoral Central se expida la preceptiva credencial de cargo representativo local por la Federación EUSKAL HERRIA BILDU para este municipio a nombre de Dña. Estibaliz Gómez de Segura Olalde. A la solicitud acompaña la documentación a la que hace referencia la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, en su apartado 2º.

Una vez puesta en conocimiento por escrito de los anteriores acontecimientos a la Junta Electoral Central, con fecha 15 de junio de 2021 (registro de entrada nº 845), tiene entrada en el Ayuntamiento credencial del cargo de concejala expedida por ésta a nombre de Dña. Estibaliz Gómez de Segura Olalde.

Una vez recibida la credencial por parte de la interesada con fecha 1 de julio de 2021 y habiendo dado cumplimiento a sus obligaciones previas, la Sra. Gómez de Segura Olalde se encuentra en condiciones de adquirir la condición de Concejala de este Ayuntamiento.

Habiendo quedado constituida la Corporación con fecha 15 de junio de 2019 y para tomar posesión de su cargo, Dña. Estibaliz Gómez de Segura Olalde procede a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones derivadas de su cargo de Concejala y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme dispone el Real Decreto 707/1779, de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 de la LOREG).



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Seguidamente manifiesta su deseo de incorporarse al grupo político municipal EUSKAL HERRIA BILDU (EH Bildu).

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida a la Corporación a la nueva Concejala, quien tras expresar su agradecimiento, manifiesta su deseo de compartir aprendizaje y aportar cuanto pueda desde su posición como nueva integrante del Ayuntamiento.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA y de TENENCIA DE ALCALDÍA.

Se dio cuenta del resumen de las **Resoluciones de la Alcaldía** numeradas de la **54/2021 a la 108/2021**, ambas inclusive, así como dictadas por **Tenencia de Alcaldía** identificadas con los números **2 y 3/2021** dictadas desde la celebración de la sesión plenaria anterior.

4.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Queda sobre la mesa hasta la celebración de una próxima sesión plenaria.

5.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2021.

Con fecha 15 de marzo de 2021 (registro de entrada nº 386), la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos dependiente del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco, remite a este Ayuntamiento un requerimiento en relación a varios aspectos recogidos en la Relación de Puestos de Trabajo integrante del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 publicada en el BOTHA nº 20, de 19 de febrero de 2021.

Dado que la relación de Puestos de Trabajo forma parte del expediente del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021, su aprobación está sujeta a los mismos trámites de información, reclamaciones, publicidad y recursos que lo está aquel.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de Función Pública Vasca.

Considerando lo dispuesto en los artículos 6, 14 y siguientes de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros que la integran (4 de las 7 miembros que la integran), ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes al ejercicio económico 2021, quedando la misma formulada del modo siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

1.1. De habilitación nacional.

1. Escala: Secretaría-Intervención; número de plazas: 1; grupo: A1-A2; titulación: título universitario de grado o equivalente; perfil lingüístico: 4; fecha de preceptividad: sin fecha; situación: activo; dedicación: completa; nivel de complemento de destino: 26; sistema de provisión: concurso; complemento específico: 21.253,26 euros.

1.2. De Administración General.

A) Subescala: personal administrativo.

1. Denominación: administrativo; número de plazas: 1; situación: en activo; grupo C1; titulación: bachiller, título de técnico obtenido por superar los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional y sus equivalentes; perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad; dedicación: completa; nivel complemento destino: 14; sistema de provisión: concurso; complemento específico: 19.157,88 euros.

SEGUNDO.- Someter la relación de puestos de trabajo para el año 2021 a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOTHA durante el cual, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Considerar el expediente definitivamente aprobado en el caso de que, durante el plazo anterior, no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de UN MES para resolverlas.

6.- DESTINO DE LOS FONDOS PRESUPUESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA PROYECTOS EN PAÍSES EN DESARROLLO A FINANCIAR A TRAVÉS DE EUSKAL FONDOA.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Ayuntamiento es socio de EUSKAL FONDOA desde hace años y que viene consignando anualmente una partida a destinar a los proyectos en los que dicha asociación está implicada. Añade que en los últimos años se ha venido aportando la consignación municipal a un proyecto que se desarrolla en La Habana.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

La Secretaria informa que, en el ejercicio 2021, el presupuesto municipal contempla la partida 239.481.000 denominada COOPERACION AL DESARROLLO-Euskal Fondoa, que tiene asignado un crédito por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €).

Atendiendo a la condición de socio que ostenta este Ayuntamiento, una vez revisados los proyectos de cooperación propuestos por EUSKAL FONDOA para este ejercicio y tras el estudio de los mismos,

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros que la integran (4 de las 7 miembros que la integran), ACUERDA:

PRIMERO.- Realizar una aportación económica por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) para la financiación del siguiente proyecto:

Ref.: P 335

Denominación: Fortalecer programas de inclusión social de personas con discapacidad de la ciudad de La Habana. Cuba

Importe comprometido: 2.000,00 €

SEGUNDO.- Abonar las citadas cantidades con cargo a la partida 239.481.000 del presupuesto general de esta Entidad para el año 2020.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a EUSKAL FONDOA, a los efectos oportunos.

7.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO MULTIUSOS POLIDEPORTIVO "LANDEDERRA" E IMPARTICIÓN DE CURSOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.

Visto el contrato para la prestación del servicio Gestión Integral del Multiusos Polideportivo LANDEDERRA e impartición de cursos y talleres culturales y deportivos formalizado con D. Carlos Duran Lara con fecha 5 de septiembre de 2017.

Resultando que, conforme a la estipulación 4ª del contrato formalizado, "El inicio del contrato se establece en el 1 de octubre de 2017 y el período de vigencia del contrato será de TRES AÑOS, prorrogables hasta un máximo de otros TRES AÑOS."



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Considerando lo dispuesto en la cláusula 6ª del PCAP, "En caso de que alguna de las partes no desee prorrogar el contrato deberá comunicarlo expresamente a la otra con una antelación de cuatro meses al vencimiento."

Considerando lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el art. 23.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros que la integran ((4 de las 7 miembros que la integran), ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar por un año (1 de octubre de 2021 – 30 de septiembre de 2022), el contrato formalizado con D. Carlos Durán Lara con fecha 5 de septiembre de 2017 para la prestación del servicio Gestión Integral del Multiusos Polideportivo LANDEDERRA e impartición de cursos y talleres culturales y deportivos, en las condiciones económicas que pudieran corresponderle.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a D. Carlos Durán Lara, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8.- CONTRATO CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ELBURGO Y DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. APROBACIÓN DE FACTURA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

La Alcaldesa informa que la normativa urbanística es un documento que se revisa cada 20 años. Añade que es un procedimiento complicado que conlleva muchos trámites: emisión de informes, periodos de exposición pública, aprobaciones, ...

La Secretaria recuerda que el procedimiento se inició en diciembre de 2019 y que el contrato con el adjudicatario, Nuño Mardones Fernández de Valderrama se formalizó con fecha 14 de mayo de 2021.

La Alcaldesa manifiesta que, en la redacción del plan, la participación ciudadana ocupa un lugar destacado, analizándose el impacto del documento desde el punto de vista de género, en el sector primario, intentando abordar aquéllos aspectos que tienen mayor trascendencia en el municipio.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

La Alcaldesa señala que en este momento se está en fase de Información Pública, habiendo tenido entrada ya en el Ayuntamiento, la factura correspondiente a la fase de información urbanística.

En relación al contrato referenciado, suscrito por este Ayuntamiento con el adjudicatario, Nuño Mardones Fernández de Valderrama con fecha 7 de septiembre de 2020, con fecha 14 de mayo de 2021 (registro de entrada nº 694) ha sido presentado por éste el documento correspondiente a la fase de Información Urbanística del PGOU del municipio, así como la factura correspondiente a los trabajos, emitida con fecha 14/5/2021, nº 2/2021 por importe de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.357,67 €) IVA incluido.

Resultando que por Decreto Foral 61/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre, publicada en el BOTA nº 6 de 17 de enero de 2020, se aprueban la convocatoria y bases reguladoras para los años 2020 a 2023, de las subvenciones destinadas a financiar los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de los documentos relativos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE).

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros que la integran (4 de las 7 miembros que la integran), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la factura emitida por Nuño Mardones Fernández de Valderrama con nº 2/2021, de fecha 14 de mayo, correspondiente a la fase de Información Urbanística del PGOU del municipio, por importe de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.357,67 €) IVA incluido y disponer el pago de la misma.

SEGUNDO.- Solicitar al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, una subvención por importe de 33.357,67 € (IVA inc.) correspondiente a los trabajos de la fase de Información Urbanística en el marco de la convocatoria de subvenciones aprobada por Decreto Foral



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

61/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre (BOTH A nº 6, de 17 de enero).

TERCERO.- Delegar en la Teniente de Alcaldesa de este Ayuntamiento, Dña. Pilar Mesanza Salazar, la tramitación de la solicitud de subvención acordada, así como la realización de cuantos trámites lleve aparejada la misma.

9.- CONVOCATORIA DEL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL PERIODO 2022-2023.

La Alcaldesa explica el objetivo de esta convocatoria de ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios, tras lo cual, informa que el Ayuntamiento forma parte de la RED TERRAE, asociación que integra a municipios que trabajan proyectos que fomentan la agro-ecología. Añade que la asociación, ofrece formación en la materia y que ésta ha sido seguida por 2 jóvenes del municipio. Como resultado de la misma, las participantes han elaborado el proyecto para la venta de producto local, añadiendo la Sra. Alcaldesa que la idea es habilitar un local comercial a tales efectos.

La Alcaldesa informa que el local se ubicaría en la actual pista de petanca ubicada junto al polideportivo Landederra, que está en desuso. Añade que el documento técnico redactado por el Arquitecto Municipal contempla un presupuesto que, según indicaciones del Servicio de Plan Foral, debe ser revisado para ajustarse a los condicionantes establecidos por la normativa reguladora de la convocatoria y, de esta forma, poder optar a la subvención.

Tras el debate del asunto,

Visto el Decreto Foral 24/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 1 de junio, por el que se aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de las ayudas a las entidades locales del T.H.A. para el periodo 2022-2023 por el Plan Foral de Obras y Servicios publicado en el BOTH A nº 60, de 1 de junio de 2021.

Resultando que, habida cuenta del incremento de iniciativas de productores locales que se ha detectado en los últimos tiempos, se considera oportuno dotar a este municipio de un espacio comercial en el que éstos puedan presentar y poner en venta sus productos, sirviendo también como espacio en el que puedan compartir experiencias y sinergias con otros productores de la comarca.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

RESULTANDO que se considera que la obra se encuentra entre las subvencionables por el programa de ayudas foral,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 22.2.e) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros que la integran (4 de las 7 miembros que la integran), ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar con cargo al Programa de Ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2022-2023, una subvención destinada a la financiación de las obras de construcción de un edificio comercial "Denda Txiki" en Elburgo, en la parcela de propiedad municipal de referencia catastral 195 del polígono 1, cuyo presupuesto máximo de ejecución por contrata asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €) IVA inc. y que, en la fecha de esta solicitud, no se encuentra iniciada o ejecutada.

SEGUNDO.- Asumir los siguientes compromisos:

2.1.- Financiación total de las obras y, en su caso, los honorarios correspondientes a las actuaciones que sean incluidas en el citado Plan,

2.2.- Observar el cumplimiento en su totalidad de la normativa vigente tanto en materia de accesibilidad como del resto de la normativa de aplicación a la obra solicitada, así como de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora.

2.3.- En caso de resultar subvencionada la actuación, iniciar la actividad comercial en un plazo no superior a 5 años desde la fecha de finalización de la obra.

TERCERO.- Declarar:

3.1. Que no existe actividad comercial en la localidad.

3.2. Que la solicitud incluye obras de abastecimiento de agua y/o saneamiento: enganches a las redes existentes.

3.3. Que este Ayuntamiento no se encuentra concernido por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

10.- ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL PARA 2020 Y 2021.

La Alcaldesa recuerda que en la sesión plenaria celebrada el pasado mes de marzo, el asunto quedó sobre la Mesa al objeto de su estudio, dado que fue en la misma, cuando los y las integrantes de la Corporación tuvieron conocimiento de la recomendación de EUDEL sobre el incremento retributivo aplicable al personal del Ayuntamiento correspondiente, no sólo al año 2021, sino también al 2020.

La Alcaldesa considera que, dado que el escrito remitido por EUDEL se refiere a recomendación, el incremento retributivo propuesto no es obligatorio, sino de aplicación voluntaria por los Ayuntamientos.

Habida cuenta de las dudas existentes al respecto de la obligatoriedad y legalidad de aplicar a las retribuciones correspondientes al ejercicio 2020 los incrementos retributivos referidos en la recomendación a la que hace referencia EUDEL en el escrito remitido, así como sobre la posibilidad de asumir el gasto por parte de esta administración, la Alcaldesa solicita a la Secretaria la emisión de un informe al respecto, a lo cual no pone ninguna objeción.

Asimismo la Sra. Alcaldesa pregunta a la Secretaria si los incrementos correspondientes al 2021 debieran aplicarse desde este momento, a lo que ésta responde que lo correcto sería esperar el pronunciamiento del Ayuntamiento al respecto de la procedencia del incremento retributivo aplicable a las nóminas del ejercicio 2020.

11.- INFORMES DE ALCALDÍA.

- **EKIOLAS**

La Sra. Alcaldesa informa del proyecto impulsado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, junto con el Ente Vasco de la Energía (E.V.E.) y la ingeniería promotora Krean, para facilitar la instalación de parques solares o “ekiolas” en la provincia.

Añade que el proyecto se basa en la creación de cooperativas de vecinos y vecinas que participan en la generación y gestión de la energía solar para su propio abastecimiento a través de pequeños parques solares, dando a la participación ciudadana un papel relevante en todo el proceso.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

La Alcaldesa informa que en este momento, se buscan terrenos de entre 1 y 5 hectáreas en los que instalar dichos parques solares y poder llegar a obtener entre 1 y 5 MW de potencia. Señala que la energía generada estaría destinada al sector viviendas, comercio, pequeñas empresas...

La Concejala del grupo municipal EH-Bildu, Dña. Estibaliz Gómez de Segura pregunta si el terreno lo pone a disposición el Ayuntamiento o si es la empresa la que lo adquiere, a lo que la Alcaldesa responde que es la propia empresa la que compra. La 1ª Teniente de Alcaldesa, Dña. Pilar Mesanza, responde que, en este momento, buscan terrenos no productivos no necesariamente muy grandes, dado que para el proyecto, con un mínimo de 1 hectárea sería suficiente.

La concejala del grupo municipal EAJ-PNV, Dña. Yanire Caro, pregunta si afecta en el precio de la energía generada, la distancia entre el parque solar y la red desde la cual se distribuye la electricidad, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que no. Añade que el precio varía en función del coste de adquisición del terreno, del coste del volcado de la energía a la red y de los costes establecidos por Iberdrola. Añade que la cantidad invertida se recupera en unos 8 – 10 años y que está previsto que la Diputación participe con una aportación económica por instalación.

La concejala del grupo municipal EAJ-PNV, Dña. Yanire Caro, pregunta si las Juntas Administrativas del municipio van a ser informadas del proyecto, a lo que la Alcaldesa responde que ya lo han sido y que, además, a efectos informativos y para una mejor organización, se va a poner a disposición de la ciudadanía una página web con un tutorial en el que se informará sobre un correo y un teléfono para resolver dudas.

La 1ª Teniente de Alcaldesa, Dña. Pilar Mesanza, destaca la importancia de que los y las presidentes y presidentas de las Juntas Administrativas dispongan de la información adecuada para trasladarla a sus vecinos y vecinas y pregunta si hay un plazo para que las Juntas se sumen a la iniciativa.

La Concejala del grupo municipal EH-Bildu, Dña. Estibaliz Gómez de Segura pregunta si la energía se genera en un punto y posteriormente se vende a Iberdrola, a lo que la Alcaldesa responde que la energía es consumida por quien la genera y que el pago a Iberdrola se debe a que hay que utilizar sus infraestructuras. Añade que los particulares abonan a Iberdrola 250.000,00 €/enganche cada 25 años, dado que las placas solares que se instalan tienen una durabilidad estimada de 25 años.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Señala que se establecerá un precio a 25 años y que, en función de los resultados, el precio será revisado.

La Alcaldesa manifiesta que este proyecto surge de la necesidad de un cambio que viene obligado por ley, y que en este momento se están realizando pruebas y actuando sobre una base de ensayo/error.

- **CAMPAÑA DE COMPOSTAJE PROMOVIDA POR LA CUADRILLA**

La Alcaldesa informa que en la actualidad la ley obliga a no depositar materia orgánica en el contenedor de restos. Añade que desde la Cuadrilla se ha puesto en marcha un proyecto de compostaje, proyecto que existía desde hace años en el Ayuntamiento. El proyecto supone que la empresa adjudicataria del servicio, va a llevar a cabo visitas a los domicilios que no realicen compostaje al objeto de recabar información sobre cómo gestionan los residuos que generan y tratando de buscar una implicación al respecto.

La Alcaldesa manifiesta que en el municipio de Elburgo, dependiendo de la localidad, hay 1 o 2 compostadores comunitarios.

- **LIBRO CONMEMORATIVO DE LAS FIESTAS LOCALES**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la semana anterior ha sido presentado el libro "Gracias por venir", conmemorativo de las fiestas municipales desarrolladas en el municipio durante los 10 últimos años, que se han caracterizado por ser unas fiestas participativas y por tener una temática específica cada año.

La Alcaldesa manifiesta que, tras 1 año en casa con sensación de desconexión y falta de comunicación entre la población, a partir de la propuesta de un vecino se ha construido un proyecto con aportaciones de diferentes personas. Añade que ello ha dado como resultado este libro, en el que se recogen fotografías, dibujos, anécdotas,..... resumen de lo que han sido las fiestas municipales celebradas durante la última década.

La Teniente de Alcaldesa informa que a la presentación acudió bastante gente, unas 28 personas, añadiendo la Alcaldesa que, al margen de ello, el libro constituye un documento histórico que se ha repartido por los domicilios del municipio y que se remitirá a archivos y a personas que, no estando empadronadas en el municipio, tienen relación con Elburgo por



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

una u otra razón, como ocurre con algunos y algunas integrantes del coro.

- **DESPEDIDA A MONITORA TALLER CERÁMICA**

La Alcaldesa informa que, tras 20 años impartiendo talleres, tanto infantiles como para adultos en el municipio, M^a Carmen Sáez del Burgo se jubila. Añade que con ese motivo, se organizó un pequeño homenaje en el que además del Ayuntamiento, han participado algunos de sus alumnos y alumnas quienes han confeccionado una placa en recuerdo de su paso por el municipio, que se ha colocado en la fachada del lugar en el que se imparte el taller de cerámica.

Añade que la Asociación de Mujeres del municipio de Elburgo ARGIA, ha realizado un álbum que compendia fotos y recuerdos de sus años como monitora.

La Alcaldesa considera que, para un municipio como Elburgo, disponer de un horno de cerámica y de un local acondicionado a tales efectos no es habitual.

La 1^a Teniente de Alcaldesa, Dña. Pilar Mesanza Salazar, manifiesta que en este momento se está buscando a otra persona que pueda prestar el servicio en las mismas condiciones, talleres de lunes a viernes en horarios de tardes y sábados en horario de mañana y tarde, lo que está resultando complicado.

- **HOMENAJE A LAS LAVANDERAS**

La 1^a Teniente de Alcaldesa, Dña. Pilar Mesanza Salazar, informa que Oihana Santamaría, monitora de jabones del taller solidario, les presentó el proyecto "Labrando nuevos campos. Lavando la desigualdad". La Sra. Mesanza manifiesta que, con el desarrollo de este proyecto, se pretende reconocer el trabajo realizado exclusivamente por mujeres durante mucho tiempo, que no ha sido ni agradecido ni remunerado, y que durante muchos años ha permanecido en el olvido. Informa que se pretende que el homenaje se desarrolle en 2 ubicaciones: ahora en Elburgo y entre los meses de septiembre u octubre en Argómaniz.

La Sra. Mesanza añade que en el mismo tendrá lugar una representación teatral a cargo de personas voluntarias y la inauguración de una placa conmemorativa a las lavanderas con dibujos realizados por Norberto Fuente.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Además, la 1ª Teniente de Alcaldesa informa que, en el marco de este proyecto, se van a repartir jabones confeccionados a partir del aceite reciclado que ha venido recogándose en el municipio en los últimos meses por ARGIA y que los jabones se repartirán, a modo simbólico, envueltos en trozos de sábanas y atados con un hilo de un modo especial, que Oinaha Santamaría explicará. Para concluir, la Sra. Mesanza manifiesta que es una forma de agradecer a las mujeres lavanderas, un trabajo que hasta ahora no ha sido reconocido ni gratificado.

La Sra. Alcaldesa informa que del desarrollo de este proyecto en el municipio se trasladará información a los medios de comunicación.

- **PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**

La Sra. Alcaldesa informa que la próxima sesión ordinaria de Pleno tendrá lugar en el mes de septiembre.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Concejala del grupo municipal EH-Bildu, Dña. Estibaliz Gómez de Segura se solicita que, junto a la convocatoria de las sesiones, se anexe información para que poder tener conocimiento de los expedientes que tramita el Ayuntamiento, así como el listado de Resoluciones de Alcaldía y otra documentación adicional. No se pone objeción alguna a la admisión de la propuesta planteada.

En relación al punto 10º del orden del día, la Secretaria manifiesta que, habida cuenta de su interés personal y directo en el asunto, debe abstenerse de informar al respecto de los incrementos retributivos que se plantean en el mismo, solicitando a la Sra. Alcaldesa recabe el informe que corresponde por otra vía, a lo cual accede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente Acta y de lo que, como Secretaria certifico.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA